

RESOLUCIÓN No. 134 DE 2017

(16 DE AGOSTO)

Por medio de la cual se concede vacaciones a un funcionario

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- Que el funcionario, doctor EDGAR ROSEMBERT QUINTANILLA MORALES, presta sus servicios en la Personería de Bucaramanga desde el 1 de julio de 2009, desempeñándose como Profesional Universitario Grado 1, según certificado No. 013 del 15 de agosto de 2017, expedido por la Secretaría General de la Personería.
- Que el funcionario antes mencionado cumplió un año al servicio de la Entidad, correspondiente al periodo 1/07/16 al 30/06/17.
- Que es un derecho de los Servidores Públicos disfrutar de su periodo vacacional, cuando haya cumplido un año de servicios.
- Que para el pago correspondiente, existe el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 201 de agosto 16 de 2017, expedido por la Oficina Financiera de la Entidad.
- Que es un deber de la Institución reconocer y hacer efectivo este derecho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del veintidós (22) de agosto de 2016, concédase quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario, doctor EDGAR ROSEMBERT QUINTANILLA MORALES, con cédula de ciudadanía número 13.702.797 de Charalá (Santander), por los servicios prestados como Profesional Universitario Grado 1, durante el tiempo comprendido del 1/07/16 al 30/06/17, debe reintegrarse a sus labores el día 12 de septiembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Financiera, Control Interno y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2017.

El Personero de Bucaramanga,



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO



Revisó: Cristian Andrés Reyes Aguilar

Elaboró: Sandra D.